



PROTOCOLO DE USO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y EMERGENCIAS

Con el objetivo de fortalecer la sana convivencia y promover las conductas de prevención, se presenta este Protocolo, que norma la utilización de los servicios higiénicos al interior de nuestro establecimiento. Define medidas que aumentan la transparencia y potencian conductas de autocuidado, salud y bienestar, garantizando un ambiente protector para los estudiantes de nuestro Liceo.

NIVEL EDUCACIÓN PARVULARIA:

1. Ir al baño durante la clase: La educadora o el docente que esté a cargo del curso será quien autorizará a los estudiantes que necesiten asistir al baño.
2. Para ir al baño, los estudiantes serán acompañados por una asistente de párvulos.
3. Durante el recreo, todos los estudiantes que requieran ir al baño pueden hacerlo. Serán acompañados por la educadora o asistente de aula.
4. Después del recreo, todos los estudiantes asisten al baño acompañados de su educadora o asistente de aula, quien orienta y supervisa el proceso de limpieza y hábitos higiénicos.
5. En ninguna circunstancia la educadora, asistente u otra persona puede limpiar o tocar las partes íntimas de niños o niñas.
6. En el caso particular que un estudiante no logre controlar esfínter, o surja otra emergencia como vómito, que se defeque u otro similar, es deber de la educadora del nivel informar a la familia, vía telefónica en cuanto ocurra el hecho.
7. Si el estudiante ensucia su uniforme (debido a problemas de control de esfínter o estomacales), la educadora o inspectora deberá dar aviso al apoderado respectivo para que asista al liceo a cambiarlo, potenciando de este modo su permanencia durante la jornada y no afecte la continuidad de su proceso educativo.
8. Será el apoderado quien determinará si su hijo/a se encuentra en condiciones de quedarse en el establecimiento, excepto en situaciones donde la salud del estudiante se encuentre comprometida.
9. La educadora responsable del curso debe registrar la situación ocurrida en la hoja de vida de cada estudiante (puntos 6, 7 y 8).

NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

Dada la madurez de los alumnos de Básica y Media, en donde el control de esfínter es un hábito que los alumnos ya deben tener adquirido, por lo que se potenciará el uso de los baños durante los recreos.

1. Los estudiantes que requieran ir al baño durante las clases deben solicitar autorización al profesor a cargo del curso. Será el profesor quien concederá el permiso para que los estudiantes que lo necesiten puedan salir de la sala y dirigirse al baño.
2. Si el estudiante presenta alguna dificultad asociada al control de esfínter o enfermedad, el apoderado deberá presentar un certificado médico que indique la necesidad de otorgar un mayor permiso.
Para el caso de estudiantes de primer y segundo básico que, debido a su inmadurez o necesidades de adaptación, requieran hacer uso del baño con mayor regularidad, corresponderá al apoderado informar a la jefatura de curso. Esta comunicación podrá realizarse a través de la agenda escolar o el correo institucional. El objetivo es poder considerar la posibilidad de implementar ajustes flexibles en caso de ser requeridos.
3. Los estudiantes de primero básico, deben asistir al baño acompañados de la asistente de aula del nivel, o del inspector a cargo del ciclo.
4. El adulto que acompaña al niño o niña, debe orientar el buen uso del baño y facilitar implementos de higiene.
5. Bajo ninguna circunstancia, el profesor/a o asistente de aula puede limpiar o tocar las partes íntimas de niños o niñas



6. Los estudiantes de primer y segundo básico que requieran utilizar el baño durante el periodo de almuerzo deben dirigirse a la asistente de aula, quien les indicará la ubicación del baño más cercano al comedor. Específicamente, el que se encuentra al costado del gimnasio.
7. Si un estudiante solicita permiso reiteradamente para ir al baño, el profesor deberá notificar de esta situación al apoderado, para descartar cualquier patología, ya sea fisiológica o psicológica.
8. En el caso de que un estudiante no pueda controlar sus esfínteres o surja alguna otra emergencia como vómitos, defecación u otra situación similar, el profesor o el asistente de aula deben informar al inspector del ciclo. La comunicación debe ser clara y detallada, describiendo los incidentes ocurridos.
9. Una vez que el inspector reciba la información, deberá notificar al apoderado correspondiente, explicando con claridad la situación que ha ocurrido con su hijo/a. Posteriormente, se solicitará al apoderado que acuda al colegio para realizar el cambio necesario, con el fin de promover la participación continua del estudiante en la jornada escolar y evitar que se vea interrumpido su proceso educativo.
10. Será el apoderado quien determinará si su hijo/a se encuentra en condiciones de quedarse en el establecimiento, excepto en situaciones donde la salud del estudiante se encuentre comprometida.
11. El profesor que se encuentra a cargo del curso debe registrar la situación ocurrida en la hoja de vida del estudiante (puntos 8, 9 y 10).
12. El profesor a cargo del curso se asegurará de que solo un estudiante vaya al baño a la vez. Solamente en situaciones sumamente excepcionales o de extrema urgencia podrá permitir que otro estudiante vaya al mismo tiempo, siempre y cuando esto sea necesario para abordar una situación emergente o inesperada.

SOBRE SU ADECUADO USO

1. El baño es de uso público para los estudiantes y dado que es un espacio en el que se requiere un cierto grado de intimidad, se hace propicio para que pueda suceder un conflicto. Por ello, los niños/as deben respetar las normas sobre su uso.
2. El personal encargado de la mantención de la higiene y limpieza, realizará la mantención de este espacio, después de cada recreo.
3. Después de la finalización del recreo, el personal de mantenimiento llevará a cabo labores de limpieza que tendrán una duración aproximada de 30 minutos. Durante este período, se ubicará un cono fuera de cada servicio higiénico con el propósito de advertir a los estudiantes que deben esperar en ese momento.
4. Para favorecer la buena convivencia al interior de los baños, los inspectores realizarán turnos en cada recreo y en hora de almuerzo, fuera de éstos, incentivando a los estudiantes a hacer un uso adecuado de las instalaciones.
5. Los estudiantes deben cooperar en el mantenimiento del aseo del baño, botando los papeles en los contenedores de basura. No está permitido arrojar papel higiénico interior de los inodoros, para evitar que se tapen.
6. Para resguardar la seguridad, no está permitido comer, ni jugar al interior de los baños.
7. Los estudiantes deben colaborar con el cuidado de los artefactos, grifería y paredes.
8. En aquellos casos que los estudiantes sean sorprendidos contraviniendo estas normas, el inspector encargado del patio comunicará al apoderado de inmediato el hecho acontecido. Solicitando su presencia en el Liceo. Además, dejará registro del hecho en la hoja de vida del estudiante.
9. Se informará la situación al encargado de convivencia escolar, para implementar un proceso reflexivo y buscar una medida reparatoria.